



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 29 de octubre de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación del servicio de laboratorio para el análisis de isótopos estables de muestras recogidas en nuestras campañas ecosistémicas.**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un **plazo máximo de 18 meses** a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **nueve mil euros, (9.000,00 €)** impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 19 de noviembre de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Eider Andonegi Odriozola

Telf. 34 667 17 44 14

Mail: eandonegi@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

9. REQUISITOS TÉCNICOS

Se solicita el servicio de análisis externo para la determinación de medidas de abundancia natural de isótopos estables y composición elemental de carbono (C) y nitrógeno (N): C y N ($\delta^{13}\text{C}$, $\delta^{15}\text{N}$, %C, %N). La cantidad total será de aproximadamente 900 muestras, repartidas a lo largo de los años 2021 y 2022.

Las muestras se envían encapsuladas en microcápsulas de estaño y ordenadas en placas microtiter.

El ratio isotópico se mide con un espectrómetro de masas usando un analizador elemental FlashEA1112 acoplado a un espectrómetro Deltaplus a través de una interfaz ConflolI.

El ratio de isótopos estables de carbono y nitrógeno se expresa como $\delta^{13}\text{C}$ and $\delta^{15}\text{N}$ partes por mil (‰) relativo a VPDB (Vienna Pee Dee Belemnite) y valores de aire atmosférico respectivamente, según la ecuación δ (‰) = (Valor muestra/Valor referencia-1) x 1000.

Como parte del set de análisis, se analizan un grupo de materiales de referencia para $\delta^{15}\text{N}$ (IAEA-N-1, IAEA-N-N, IAEA-NO-3) y $\delta^{13}\text{C}$ (NBS 221, IAEA-CH-6, USGS 24). La precisión se obtiene a partir de la desviación estándar de los análisis de $\delta^{13}\text{C}$ and $\delta^{15}\text{N}$ del laboratorio (p.e. acetanilida).